

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

15765 REAL UNIÓN CLUB, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 11 de mayo de 2010, se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en FICOPA, Irún, el día 20 de junio de 2010, a las 20 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, de la modificación estatutaria del artículo 22.1 (composición del Consejo de Administración).

Segundo.- Aprobación de: a) aumento del capital social hasta 3.750.000 euros con aportaciones dinerarias en la suma de 2.250.000 euros mediante la emisión de 225.000 nuevas acciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas; b) delegación en el Consejo de Administración para determinar las condiciones del aumento de capital en los extremos que no queden fijados por la Junta general, así como proceder a su ejecución en el plazo máximo de seis meses a partir de la notificación de la fijación del capital, así como para la modificación de los artículos 5 y 6 para adecuar el capital social al resultante del proceso de ampliación de capital.

Tercero.- Autorización al Secretario del Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta así como concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Cuarto.- Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o designación de dos interventores y suplentes.

Derecho de asistencia y representación. Podrán asistir, personalmente o representados por medio de otro accionista, aquellos accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 5 acciones de la sociedad, siempre que dichas acciones consten inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la sociedad al menos cinco días antes de la fecha de celebración de la Junta general. Los titulares de menos de 5 acciones de la sociedad podrán agruparse para la asistencia de la Junta General hasta alcanzar el mínimo exigido, siempre que confieran la representación a uno de los accionistas agrupados. La representación para asistir a la Junta General de Accionistas deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Información a los accionistas. Los accionistas podrán solicitar por escrito a la Sociedad información y aclaraciones acerca de los puntos del Orden del Día, así como realizar preguntas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de cualquier accionista para obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta, especialmente el texto de las modificaciones estatutarias así como el informe justificativo de las mismas.

Irún, 19 de mayo de 2010.- Presidente del Consejo de Administración.

ID: A100040461-1

cve: BORME-C-2010-15765